

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34624 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 338/2013, por auto de fecha 10 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manzano Herranz, S.L., con domicilio en avenida Verbena de la Paloma, 12, de Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

La comunicación deberán realizarla en la siguiente dirección:

Correo Postal: Ernst&Young Abogados, S.L.P. (Alberto Echarri), Torre Picasso, plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

Correo electrónico: Alberto.EcharriArdanaz@es.ey.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 10 de junio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130051744-1